



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.488

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 13 de Diciembre de 2010

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 68 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso

\$ 5.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 4982 del 02/12/10 – Acepta renuncia del Lic. Ricardo Funes, como Director General de Aviación Civil	8369
M.F. y O.P. N° 4985 del 02/12/10 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2010	8369
M.F. y O.P. N° 4994 del 02/12/10 - Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2010	8370
M.F. y O.P. N° 4996 del 02/12/10 - Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2010	8370
M.F. y O.P. N° 4998 del 02/12/10 - Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2010	8371
M.F. y O.P. N° 5000 del 02/12/10 - Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2010	8372
M.F. y O.P. N° 5002 del 02/12/10 – Afecta parte del Inmueble propiedad de la Pcia. con destino al funcionamiento del Juzgado de Competencias Múltiples y Centro de Mediación Comunitario	8373
M.J. N° 5004 del 02/12/10 – Aprueba contrato de locación de ser vicios – Dr. Matías Ezequiel de Juana Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de El Carril	8374
M.J. N° 5006 del 02/12/10 – Aprueba contrato de locación de servicios – Dr. Christian Ariel Abdenur, Centro de Mediación del Municipio Capital; Barrio Asunción	8374
M.F. y O.P. N° 5010 del 02/12/10 – Aprueba Addenda al Convenio entre Pcia. de Salta y el Instituto Argentino de Análisis Fiscal (IARAF) Asociación Civil	8375
M.ED. N° 5013 del 02/12/10 – Autoriza creación cursos en el colegio secundario N° 5168 de localidad de Gral. Güemes – Anexo de la localidad de Cobos – Dpto. Gral. Güemes	8376
S.G.G. N° 5016 del 02/12/10 – Declara Huésped de Honor, al Sr. Gobernador de la Pcia. de Jujuy, Dr. Walter Basilio Barrionuevo	8377
M.ED. N° 5017 del 02/12/10 – Recomposición Salarial Docente a partir del 01/02/2011	8377

DECRETOS SINTETIZADOS

M.D.H. N° 4983 del 02/12/10 – Designa personal temporario – Dra. Francisca Danila Panigutti	8378
S.G.G. N° 4984 del 02/12/10 – Prorroga designación de personal temporario – Sr. Vicente Maximiliano Murua	8378
S.G.G. N° 4986 del 02/12/10 - Prorroga designación de personal temporario – Srta. Débora Verónica Ponce	8378
M.F. y O.P. N° 4987 del 02/12/10 - Prorroga designación de personal temporario – Arq. Kalainis Marcelo Agustín	8378
S.G.G. N° 4988 del 02/12/10 - Prorroga designación de personal temporario – Sr. Aldo Sebastián Vilte Sánchez	8379
M.T. y C. N° 4989 del 02/12/10 - Prorroga designación de personal temporario – Sr. Julio Esteban Menéndez	8379
M.D.H. N° 4990 del 02/12/10 - Prorroga designación de personal temporario – Lic. Lorena Alejandra Recchiuto	8379

Pág.

M.T. y C. Nº 4991 del 02/12/10 – Designa como músico “Sin Estabilidad” a la Srta. Marina Cecilia Tiburcio	8379
M.F. y O.P. Nº 4992 del 02/12/10 – Autoriza prestación de servicios en la Cámara de Senadores al Sr. Ariel Tevez Llañes	8379
M.ED. Nº 4993 del 02/12/10 – Autoriza creación cargo de Secretario 3º categoría en el Colegio Polimodal Rural Nº 5150 de Las Palmas – Dpto. Cerrillos	8379
S.G.G. Nº 4995 del 02/12/10 - Prorroga designación de personal temporario – Srta. María Eugenia Parra	8380
M.A. y D.S. Nº 4997 del 02/12/10 – Prorroga designación temporaria – Cra. Sandra Cecilia Sánchez	8380
S.G.G. Nº 4999 del 02/12/10 - Prorroga designación de personal temporario – Sr. Juan José Herrera	8380
M.ED. Nº 5001 del 02/12/10 – Autoriza licencia extraordinaria sin goce de haberes al Prof. Daniel Ernesto Junco	8380
M.S.P. Nº 5003 del 02/12/10 – Traslado de Profesional – Dr. Carlos Alejandro Gravanago al Programa Materno Infantil	8380
M.S.P. Nº 5005 del 02/12/10 – Designa personal temporario – Sra. Josefa María Elena Coronado	8380
M.ED. Nº 5007 del 02/12/10 – Beneficio jubilatorio – Sra. Leonor Edicio Quiroga	8381
M.S.P. Nº 5008 del 02/12/10 – Designa personal temporario – Dra. Marisa Elizabeth Canteros	8381
M.ED. Nº 5009 del 02/12/10 – Beneficio jubilatorio – Sra. América Argañaraz	8381
M.ED. Nº 5011 del 02/12/10 - Beneficio jubilatorio – Sra. María Yolanda Prieto	8381
M.D.H. Nº 5012 del 02/12/10 - Beneficio jubilatorio – Sra. Eudisia Gladys Carrizo	8382
S.G.G. Nº 5014 del 02/12/10 – Acepta renuncia – Ing. Civil Ernesto José Zenteno Day	8382
M.ED. Nº 5015 del 02/12/10 – Autoriza creación de un cargo de Secretario de 3º Categoría en el Colegio de Tercer Ciclo de E.G.B. y Polimodal Nº 5151 de la Localidad de General Pizarro, Dpto. Anta	8382

RESOLUCIONES DELEGADAS

M.F. y O.P. Nº 170D del 30/11/10 – Carta de Servicios de la Direcc. Gral. de Inmuebles	8382
M.S.P. Nº 171D del 30/11/10 – Carta de Servicios del Hospital de Angastaco – Area Operativa LIII	8382

LICITACIONES NACIONALES

Nº 100018984 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación Salta Nº 24/10	8383
Nº 100018943 – Dirección Nacional de Vialidad Nº 157/10	8383

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100019192 – Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 36/10	8384
Nº 100019186 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – S.T. y P.S. Nº 200/10	8384
Nº 100019185 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – S.T. y P.S. Nº 199/10	8385
Nº 100019117 – Municipalidad de San Lorenzo Nº 04/10	8385
Nº 100019107 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Complejo Teleférico Salta S.E. Nº 196/10	8385

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 100019203 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable Nº 152/10	8386
--	------

Pág.

N° 100019201 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 218/10	8386
N° 100019200 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 212/10	8386
N° 100019199 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 211/10	8387
N° 100019197 – Dirección de Vialidad de Salta N° 38/2010	8387
N° 300000108 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 175/10	8387
N° 300000107 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 192/10	8388
N° 300000106 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 179/10	8388

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100019194 – Ministerio de Salud Pública N° 26/10	8388
N° 100019193 – Ministerio de Salud Pública N° 25/10	8389

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100019202 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Adjudicación de la Contratación Directa N° 181/10	8389
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 600000421 – Norma Edit – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto – Expte. N° 18.829	8389
N° 600000419 – Tabapg – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos – Expte. N° 20.016	8390
N° 100019196 – Salari 02 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.631	8390
N° 100019195 – Copalayo 16 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Ratones – Expte. N° 19.663	8390
N° 100019184 – Cabure – Dpto. Santa Victoria – Expte. N° 18.720	8391
N° 100019183 – Altas Cumbres Dos y otras – Expte. N° 18.539 y otros	8391
N° 100019180 – Landete José Luis – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.494 y otro	8391
N° 100019179 – Cristalita – Expte. N° 18.355	8391
N° 100018932 – Patricia II – Dpto. Molinos, Lugar: Molinos – Expte. N° 20.008	8392

SUCESORIOS

N° 100019189 – Gallardo Antonio Manuel – Expte. N° 282.002/09	8392
N° 100019188 – Martínez Cuevas, María – Expte. N° 321.473/10	8392
N° 100019187 – Usandivaras, Sergio – Expte. N° 313.127/10	8392
N° 600000416 – Prosik, José Isidro – Expte. N° 326.512/10	8392
N° 600000415 – Zotto, Juan Carlos Enrique – Expte. N° 310.643/10	8393
N° 600000414 – Jurado Eusebia – Expte. N° 320.186/10	8393
N° 100019162 – Echazu Andrea – Expte. N° 1-319.491/10	8393
N° 100019149 – Cachi Víctor – López Rosana Elizabeth – Expte. N° 2-318.213/10	8393
N° 100019139 – Atencio, Elsa Benita – Expte. N° 315.141/10	8393
N° 100019138 – Colque, Nazario; Quipildor de Colque Andrea – Expte. N° 319.527/10	8394
N° 100019133 – Treglia, Miguel Alfredo – Expte. N° 320.121/10	8394
N° 100019129 – Tolaba Claudio – Expte. N° 2-230.763/08	8394
N° 600000412 – Rojas, Marcelino – Expte. N° 324.163/10	8394

Pág.

Nº 600000411 – Tedesqui, Avelina – Expte. Nº 301.070/10	8394
Nº 600000410 – Guantay, Marcial – Expte. Nº 324.610/10	8395
Nº 600000409 – López, Alfredo Pastor – Expte. Nº 325.207/10	8395
Nº 600000408 – Moya de Pastrana, María Antonia y Pastrana, Oscar Alberto – Expte. Nº 150.885/06	8395
Nº 600000407 – Guanuco, Concepción – Expte. Nº 312.666/10	8395
Nº 100019114 – Sara Miranda – Expte. Nº 305.496/10	8395
Nº 100019113 – Zarate Pedro – Flores Arminda – Expte. Nº 326.805/10	8395
Nº 100019105 – Fischer, Holga Inocencia – Expte. Nº 12.778/10	8396
Nº 100019102 – Liendro, Juana Elva – Molina, Víctor Miguel – Expte. Nº 309.441/10	8396
Nº 100019097 – Velardez Margarita – Expte. Nº 8.839/08	8396
Nº 100019095 – Díaz, Ramona Antonia – Expte. Nº 11.739/09	8396

REMATES JUDICIALES

Nº 600000420 – Por Hugo Selso Carrasco – Juicio Expte. Nº 72.599/03	8396
Nº 100019191 – Por José Amaro Zapia – Juicio Expte. Nº 132.471	8397
Nº 100019050 – Por Ernesto V. Sola – Juicio Expte. Nº 297.466/10	8397

POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 300000109 – Rioja, Mabel Edil Trudy vs. Padilla, Pedro P. – Expte. Nº 11.294/98	8398
Nº 100019098 – Orellana, Enrique Ramón c/Reynoso – Segundo – Expte. Nº 011.750/10	8398

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 100019150 – Sardi Pablo Humberto – Expte. Nº 289.780/9	8398
Nº 100019148 – Cazalbon, Susana Raquel – Expte. Nº 244.906/8	8399

EDICTOS JUDICIALES

Nº 600000422 – Toledo, Enrique Adolfo vs. Toledo Manuel s/Sucesorio Loaiza, Enrique – Castelli, Blanca – Expte. Nº 2-256.574/09	8399
Nº 100019178 – Aguirre Carmen c/Ibarra Mario Alfredo – Expte. Nº 1-175.165/01	8399
Nº 100019099 – Palomino, Noemí del Valle vs. Maffia, Damián Alberto – Expte. Nº 19.029/09	8399
Nº 100019078 – Farfán María Daniela c/Sucesión de Wuscovi Angel César y otros – Expte. Nº 3456/7 San Miguel de Tucumán	8400

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 100019182 – Angelita S.R.L.	8400
-------------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 100019181 – Agro Industrial S.A.	8401
--	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 100019198 – Higiene Urbana Argentina S.R.L.	8402
Nº 100019190 – Santiago Saenz S.A.	8402

Sección GENERAL

RECAUDACION

Pág.

N° 100019204 – Del día 10/12/10 8403

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 2 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 4982

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0001-44.644/10

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Ricardo Funes como Director General de Aviación Civil dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Ricardo Funes – DNI N° 17.031.657 como Director General de Aviación Civil dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la notificación del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 2 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 4985

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 227-3.105/10

VISTO la necesidad de efectuar una incorporación de recursos requerida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y;

CONSIDERANDO:

Que los recursos a incorporar corresponden a ingresos percibidos por dicho Ministerio en el presente ejercicio, en concepto de Fondo Forestal Ley 5242, por un monto total de \$ 909.890,00 (Pesos novecientos nueve mil ochocientos noventa);

Que el artículo 25 de la Ley N° 7.595 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2010 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 25° de la Ley 7595, la suma de \$ 909.890,00 (Pesos novecientos nueve mil ochocientos noventa), provenientes del Fondo Forestal Ley 5242, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente decreto, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación de partida presupuestaria Ejercicio 2.010, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 23.08.10 – Batch N°

3769556, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 2 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 4994

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N°s 59-28.133/10 Cpde. 1, 59-28.133/10 Ref. 1, 16-29.430/10, 155-27.304/10, 136-34.702/10, 34-2.059/10 Cpde. 1 y 16-33.671/10

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2010 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentran los referidos a Ley N° 24.621 Excedente Conurbano Bonaerense, Ingreso Varios e Intereses Internos LD;

Que la Ley N° 7.595 de Presupuesto Ejercicio 2.010, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, la incorporación de recursos referidos a Ley N° 24.621 Excedente Conurbano Bo-

naerense, Ingresos Varios e Intereses Internos LD al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, por un monto total de \$ 1.536.488,40 (Pesos un millón quinientos treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho con cuarenta centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexos II a VII integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Ratificanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 13.10.10, 28.10.10 y 01.11.10 – Batch N°s 3856350, 3883593, 3883627, 3883644, 3883647 y 3901965, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 2 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 4996

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N°s 136-33.178/10, 11-32.778/10 y 11-33.660/10

VISTO la necesidad de incorporar el mayor ingreso percibido del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) en el Ejercicio 2.010; y,

CONSIDERANDO:

Que en la ejecución de Recursos por Rubros – Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional – Sistema de Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) surge una mayor recaudación de ingresos;

Que en consecuencia debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de este ingreso, y disponer la ampliación del respectivo rubro de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.595;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.010 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, el excedente de recursos percibidos en la cuenta del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por \$ 2.888.083,17 (Pesos dos millones ochocientos ochenta y ocho mil ochenta y tres con diecisiete centavos), originados en asignaciones provenientes del mencionado Sistema, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, de acuerdo con el siguiente detalle:

INCORPORARA:

TOTAL DE RECURSOS: **\$ 2.888.083,17**

**517000 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES Y DE CAPITAL** **\$ 2.888.083,17**

**517200 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
DEL SECTOR PUBLICO** **\$ 2.888.083,17**

**517210 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES DEL SECTOR
PUBLICO NACIONAL** **\$ 2.888.083,17**

**517211 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL
DE ADMINISTRACION CENTRAL** **\$ 2.888.083,17**

009000000000.517211.1004
De SIS.T.AU. **\$ 2.888.083,17**

TOTAL DE GASTOS: **\$ 2.888.083,17**

**JURISDICCION 06 – MINISTERIO
DE DESARROLLO ECONOMICO**

SAF. 1 – Finalidad y Función 430 – Curso Acción 14 –
AC: 02 – Transf. Servicio Público Transporte

061430140200.415231.1104 Sist. Int.
Serv. Transp. Au. (SISTAU) **\$ 2.888.083,17**

Art. 2° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.010 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en artículo 10 del Decreto N° 263/10, en fecha 29.10.10 – Batch Nro. 3884573, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley 7.595, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2010 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de \$ 2.888.083,17 (Pesos dos millones ochocientos ochenta y ocho mil ochenta y tres con diecisiete centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 2 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 4998

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-25.583/10

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2010 registra recursos no presupuestados, y;

CONSIDERANDO:

Que se registraron recursos en concepto de Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, provenientes del convenio bilateral para el “Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas”, suscripto entre la Provincia de Salta y el Gobierno Nacional, para el Ejercicio 2010, aprobado por Decreto Nacional N° 660/10 y Decreto Provincial N° 3.350/10;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Nº 7.595 de Presupuesto General Ejercicio 2010, el Poder Ejecutivo está autorizado a refinanciar y/o reestructurar deudas vencidas o a vencer y a mejorar el perfil de la deuda pública, suscribiendo en su caso, los convenios pertinentes;

Que la Ley Nº 7595 de Presupuesto Ejercicio 2010, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuetariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en el Ejercicio 2010;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7595, la incorporación de recursos, en concepto de Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, provenientes del convenio bilateral para el "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas", al Presupuesto Ejercicio 2010 de Administración Central, por un monto total de \$ 167.424.776,17 (Pesos ciento sesenta y siete millones cuatrocientos veinticuatro mil setecientos setenta y seis con diecisiete centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de la partida de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1º, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3º - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2010 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en artículo 10 del Decreto Nº 263/10, en fecha 06.10.10 Batch Nº 3845818, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1º y 2º de este decreto.

Art. 4º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley Nº 7595.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 2 de Diciembre de 2010

DECRETO Nº 5000

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 33-22.655/10 Cpde. 1

VISTO la necesidad de realizar una incorporación de recursos en el presupuesto de la Dirección de Vialidad de Salta para el Ejercicio 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos corresponden al Convenio Específico Nº 3, aprobado por Resolución Nº 458/09 de la Dirección de Vialidad de Salta y Resolución Nº 1617/09, de la Dirección Nacional de Vialidad para el Ejercicio 2010;

Que la incorporación de estos ingresos serán destinados a la Obra: "Construcción de alcantarillas de hormigón armado tipo Z-2915-I en Quebrada el Infiernillo y Las Goteras Tramo: El Carril – Pie de la Cuesta RP Nº 33" con Fondos Reintegro DNV, cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 1.900.000,00 de los cuales se estima ejecutar \$ 526.113,82 (Pesos quinientos veintiséis mil ciento trece con ochenta y dos centavos);

Que debe procederse a incorporar el recurso antes mencionado y ampliar la respectiva partida de erogaciones en la Jurisdicción 15 – Organismos Descentralizados – Dirección de Vialidad de Salta, ratificando la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en el Ejercicio 2.010, con encuadre a lo dispuesto en artículo 10 del Decreto Nº 263/10;

Que la Ley Nº 7.595 de Presupuesto Ejercicio 2.010, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente los ingresos que se perciban en el curso del ejercicio por importes no previstos en la mencionada ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aféctase parte del inmueble de propiedad de la Provincia de Salta identificado con Matricula N° 168, Sección B, Manzana 45, Parcela 10 del Departamento de Cafayate, conforme planos que forman parte del presente como Anexo I y II, con destino al funcionamiento del Juzgado de Competencias Múltiples y Centro de Mediación Comunitario, dependiente del Ministerio de Justicia.

Art. 2° - Comuníquese el presente al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, a la Dirección General de Inmuebles y a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón y fines pertinentes.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia, por los señores Ministros de Salud Pública y de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Diez – Chagra Dib – Parodi
– Samson**

Salta, 2 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5004

Ministerio de Justicia

Expte. N° 235-4.062/10.

VISTO el pedido efectuado por el Dr. Matías Ezequiel de Juana, mediante el cual solicita la prórroga de su designación como Mediador Comunitario, en el Centro de Mediación del Municipio de El Carril; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la designación original del citado profesional, a través del Decreto N° 146/10;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia, entre los que se encuentran los certificados de capacitación en mediación comunitaria, permiten inferir que la prórroga a la contratación de la citada agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que, a fs. 20, tomó intervención en Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que, a fs. 22, la Dirección General de Asuntos Legales tomó la intervención que le compete, dictaminado que correspondería admitir la solicitud de prórroga del Dr. De Juana;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales vigentes como las establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Dr. Matías Ezequiel de Juana, DNI N° 28.634.623, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de El Carril, desde el 10-10-2010 y hasta el 31-12-2010, como continuidad del contrato similar aprobado por Decreto N° 146/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 2 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5006

Ministerio de Justicia

Expte. N° 235-15.020/10

VISTO el pedido efectuado por el Dr. Christian Ariel Abdenur, mediante el cual solicita la prórroga de su designación como Mediador Comunitario, en el Centro de Mediación del Municipio Capital, Barrio Asunción; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la designación original del citado profesional, a través del Decreto Nº 146/10;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia, entre los que se encuentran los certificados de capacitación en mediación comunitaria, permiten inferir que la prórroga a la contratación de la citada agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que, a fs. 24, tomó intervención en Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que, a fs. 26, la Dirección General de Asuntos Legales tomó la intervención que le compete, dictaminado que correspondería admitir la solicitud de prórroga del Dr. Abdenur;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales vigentes como las establecidas en los Decretos Nº 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley Nº 6838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Dr. Christian Ariel Abdenur, DNI Nº 25.783.806, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio Centro, Barrio Asunción, desde el 10-10-2010 y hasta el 31-12-2010, como continuidad del contrato similar aprobado por Decreto Nº 146/10.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 2 de Diciembre de 2010

DECRETO Nº 5010**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expediente Nº 0110011-28.139/2010-0.

VISTO el Decreto Nº 3808/09; y,

CONSIDERANDO:

Que por citado decreto se aprobó el Convenio celebrado entre el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta y el Instituto Argentino de Análisis Fiscal (IARAF) Asociación Civil, con el fin de realizar informes periódicos mensuales de la evolución de la recaudación y transferencia de recursos entre niveles, financiamiento de la Seguridad Social, creación reciente de nuevos impuestos y su implicancia en el esquema de recaudación y coparticipación, evolución relativa de los impuestos nacionales coparticipables y no coparticipables, brecha entre la recaudación neta nacional y la coparticipación federal de impuestos, conforme lo plasmado en la cláusula primera;

Que el Dr. Nadin Argañaraz, Presidente del IARAF, propicia la renovación del Convenio de Asistencia Técnica para la realización de informes periódicos mensuales de seguimiento de la recaudación y transferencia de recursos entre niveles, abordando distintos temas de interés para la Provincia, a partir del mes de octubre del 2010 hasta octubre del 2011;

Que asimismo y en consideración al incremento de las erogaciones que demanda la elaboración de los informes, el IARAF solicita un ajuste en el aporte del valor solicitado, a partir del mes de octubre del cte. año;

Que según Dictamen Nº 017/10 de Asesoría Legal de la Secretaría de Ingresos Públicos corresponde dictar el instrumento legal aprobando la respectiva adenda, la que contiene las modificaciones consignadas precedentemente, según lo prevé la Cláusula Duodécima del referido convenio;

Que a fs. 3 el SAF del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas ha tomado la debida intervención realizando la imputación preventiva del gasto que demanda la aprobación del convenio en cuestión;

Que la Ley Nº 6838, en su Art. 70º, faculta al Gobernador de la Provincia a celebrar contratos de consultoría con personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras, para la prestación de asesoramiento profesional, técnico, científico o artístico;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Adenda al Convenio original aprobado por Decreto N° 3808 del 12 de setiembre de 2009, celebrado entre la Provincia de Salta representada por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, Cr. Carlos Roberto Parodi y el Instituto Argentino de Análisis Fiscal (IARAF) Asociación Civil, el que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará al Curso de Acción: 091130010100 - Cta. Objeto 413411.1000 - Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 2 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5013

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-15.009-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitan la creación de cursos en el Colegio Secundario N° 5168 de la localidad de Gral. Güemes - Anexo de la localidad de Cobos, Dpto. Gral. Güemes, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones presupuestarias pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos en el Colegio Secundario N° 5168 de la localidad de Gral. Güemes - Anexo de la localidad de Cobos, Dpto. Gral. Güemes, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - Autorízase la creación de los cargos, que seguidamente se detallan, a partir de la fecha del presente instrumento legal, en el Colegio Secundario N° 5168 de la localidad de Gral. Güemes - Anexo de la localidad de Cobos, Dpto. Gral. Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria:

1 (uno) Preceptor, turno tarde.

1 (uno) Ordenanza, turno tarde.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 2 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5016

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-44.348/10

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, Dr. Walter Basilio Barrionuevo,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, Dr. Walter Basilio Barrionuevo, a partir del día 02 de diciembre de 2010 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 2 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5017

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto N° 1285/10; y

CONSIDERANDO:

Que, según lo concertado con las entidades sindicales ADP, AMET, SADOP y UPCN al inicio del período lectivo 2010, las partes asumieron el compromiso de realizar el seguimiento de las variables salario, inflación y recursos del sector Público Provincial teniendo en miras la protección de la vigencia de los puntos acordados para el presente ejercicio;

Que en el marco de lo expresado y de las instancias de diálogo llevadas a cabo, resulta factible de acuerdo a las disponibilidades financieras del Tesoro de la Provincia, formalizar un nuevo Acuerdo Salarial, priorizando la atención de las necesidades socioeconómicas de los trabajadores;

Que es intención de la actual gestión de gobierno proteger el valor adquisitivo del salario docente, de acuerdo al análisis del comportamiento de la economía;

Que la posibilidad de acordar aumentos salariales, previo a la aprobación del presupuesto del próximo año, permite que el costo del incremento sea previsto y plasmado en el proyecto a remitir a la Legislatura Provincial, a fin de contar con las previsiones presupuestarias del caso;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Establécese, a partir del 1° de febrero de 2011, el sueldo básico para el cargo testigo de Maestro de Grado Jornada Simple en la suma de Pesos Novecientos (\$900.-), desde el 1° de abril de 2011 en Pesos Novecientos Ochenta (\$980.-) y desde el 1° de julio de 2011 en Pesos Un Mil Veinte (\$1.020.-); bonificable y remunerativo, manteniendo la relación de cargos y puntajes, de acuerdo al Anexo I del presente decreto.

Asimismo, fíjase para las horas cátedra los siguientes importes:

Sueldo básico por hora cátedra	Nivel Medio	Nivel Superior
Febrero/2011	\$ 52,63	\$ 63,83
Abril/2011	\$ 57,31	\$ 69,50
Julio/2011	\$ 59,65	\$ 72,34

Art. 2° - Déjase establecido, a partir del 1° de febrero de 2011, el Adicional Remunerativo, bonificable por antigüedad (código 449) en los siguientes valores, manteniendo la diferenciación y proporcionalidad para los docentes con desempeño por horas cátedra, con una carga horaria superior a las 15 horas.

Período desde	Valor general Código 449	Profesor c/más de 15 hs., hasta
Febrero/2011	\$ 200.-	+\$ 100.-
Abril/2011	\$ 260.-	+\$ 130.-
Julio/2011	\$ 300.-	+\$ 150.-

Art. 3° - Fíjase, a partir del 1° de febrero de 2011, el Adicional no remunerativo, no bonificable (código 690) en un único valor de Pesos Ciento Treinta (\$130.-), manteniendo la proporcionalidad para los desempeños por horas cátedra.

Art. 4° - Déjase establecido que, a partir del 1° de febrero de 2011, el código N° 539 – Gasto de Traslado se incrementará en un 20%, sobre los valores fijos actualmente vigentes.

Art. 5° - Fijase el valor de la suma incorporada por el artículo 4° del Decreto 3719/08 (código 649), en Pesos Trescientos (\$.300.-), a partir del 1° de abril de 2011.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio 2011.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi –
Samson

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 4983 – 02/12/2010 – Expediente n° 234-16.099/2010

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la doctora Francisca Danila Panigutti, D.N.I. n° 20.247.975, aprobado por decreto n° 1.508/09, prorrogado por su similar n° 771/10.

Art. 2° - Con igual vigencia y por el término de cinco (5) meses, désígnase en carácter de personal temporario, a la doctora Francisca Danila Panigutti, D.N.I. n° 20.247.975, en la Dirección General de Asuntos Legales, del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica I, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4.062/74.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente ha sido imputado a la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036320010100, del Ejercicio 2.010.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4984 – 02/12/2010 – Expediente n° 236-37.798/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Vicente Maximiliano Murua – DNI N° 28.902.634, en carácter de personal temporario del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 13 de noviembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al SAF de la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4986 – 02/12/2010 – Expediente n° 236-037.798/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Debora Verónica Ponce – DNI N° 32.242.758, en carácter de personal temporario del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 13 de noviembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al SAF de la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 4987 – 02/12/2010 – Expediente n° 125-37.097/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Arq. Kalainis, Marcelo Agustín, DNI N° 22.792.803, que presta servicios en la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, con una remuneración equivalente a P2 – FJ III, con vigencia desde el 23 de Noviembre de 2.010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4988 – 02/12/2010 – Expediente n° 236-37.798/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Aldo Sebastián Vilte Sánchez– DNI N° 27.631.776, en carácter de personal temporario del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 13 de noviembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica V.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al SAF de la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 4989 – 02/12/2010 – Expediente N° 289 – 1.000/10 Cpde. 1.001

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Julio Esteban Menéndez – D.N.I. N° 28.991.049 en carácter de personal temporario en el Ballet de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, con vigencia desde el 18 de noviembre de 2.010 y por el término de cinco (5) meses con una remuneración equivalente al cargo de Asistente de Solista de la Orquesta Sinfónica de Salta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 4990 - 02/12/2010 – Expediente n° 111.025/10-código 153 (corresponde 1001)

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de diciembre del 2010 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la licenciada Lorena Alejandra Recchiuto, D.N.I. n° 29.738.556, en la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, en el marco de lo dispuesto por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, ha sido imputada a la cuenta n° 411200-Per-

sonal Temporario, de la Actividad 036320050100-Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio vigente.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 4991 – 02/12/2010 – Expediente N° 289-15.416/10

Artículo 1° - Desígnase a la señorita Marina Cecilia Tiburcio – D.N.I. N° 27.657.108 como músico “Sin Estabilidad” en el cargo de Flauta Asistente de Solista de la Orquesta Sinfónica de Salta, de acuerdo a la modalidad prevista en el inciso d) del Art. 18° de la Ley N° 7.072, por el término de seis (6) meses y con vigencia desde el 1° de septiembre de 2.010.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la correspondiente partida del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 4992 – 02/12/2010 – Expte. N° 33-10.756/10

Artículo 1° - Apruébase la Resolución N° 1.144/10 de la Dirección de Vialidad de Salta, por medio de la cual se autoriza la prestación de servicios del señor Ariel Tevez Llañes, D.N.I. N° 28.606.617, Legajo N° 90.332, agente de su dependencia, en la Cámara de Senadores de la Legislatura Provincial, a partir de la fecha de su notificación, en carácter de colaboración y mientras subsistan las necesidades de servicio.

URTUBEY – Parodi – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4993 – 02/12/2010 – Expediente N° 42-15.054-10

Artículo 1° - Autorízase, la creación de un (1) cargo de Secretario de 3ra. Categoría, a partir de la fecha del presente instrumento legal, en el Colegio Polimodal Rural N° 5150 de Las Palmas, departamento Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4995 – 02/12/2010 – Expediente N° 0334-37.754/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. María Eugenia Parra – DNI N° 32.165.005 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 27 de noviembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 4997 – 02/12/2010 – Expediente N° 227-32.960/10

Artículo 1 - Prorrógase la designación de la Cra. Sandra Cecilia Sánchez, DNI N° 24.697.981, en carácter de personal temporario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de Diciembre de 2.010 y por el término de cinco meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 2811/10.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2.010.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4999 – 02/12/2010 – Expediente N° 300-40.788/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Juan José Herrera – DNI N° 25.802.132 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 21 de noviembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5001 – 02/12/2010 – Expedientes N°s. 159-168.651/10 adj. 159-168.282/10

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el artículo 69° del Decreto N° 4118/97 y su modificatorio Decreto N° 1668/08, concedida por Resolución N° 2748/04, al Prof. Daniel Ernesto Junco, D.N.I. N° 17.068.415, a partir del 06/09/09 y por el término de dos (2) años, como docente de los B.S.P.A. N°s. 7060 y 7084, de la ciudad de Salta, departamento Capital, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 5003 – 02/12/2010 – Expte. n° 8.747/10-código 127

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Programa Materno Infantil de la Dirección de Medicina Social de la Unidad Cabecera Ministerial, orden 29.2 con transferencia del cargo que ocupa en la planta y cobertura de cargos del Hospital Señor del Milagro, cargo 62, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, al doctor Carlos Alejandro Gravanago, D.N.I. n° 13.334.689, agrupamiento: P, subgrupo: 2, profesional asistente de planta permanente, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 5005 – 02/12/2010 – Expte. n° 14.408/10-código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la señora Josefá María Elena Coronado, D.N.I. n° 39.361.027, para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Coordinación del Seguro Provincial de Salud – Unidad Cabecera Ministerial, Decreto n° 3767/08, ubicación escalafonaria: administrativo, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de

los Trabajadores de Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Marcela Soledad Churquina, según Decreto n° 4420/10.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 08113010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5007 – 02/12/2010 – Expediente N° 159-166.026-09

Artículo 1° - Acéptase a partir del 09/12/2.009, la renuncia presentada por la Sra. Leonor Edicio Quiroga, D.N.I. N° 7.249.909, al cargo de Ordenanzas planta permanente de la Escuela N° 4.034 “Santa Lucía” de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación Ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 5008 – 02/12/2010 – Expte. n° 9.599/10-código 134

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la doctora Marisa Elizabeth Canteros, D.N.I. n° 25.387.872, matrícula profesional n° 650, para desempeñarse como bioquímica en el Hospital Señor del Milagro, cargo 84, Decreto n° 1034/96, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación, en el supuesto reintegro anticipado del titular del cargo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios (licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de funciones superio-

res de gobierno en el orden provincial del doctor Sergio Darío Gutiérrez, según Resolución Ministerial N° 0002/07).

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5009 – 02/12/2010 – Expediente N° 159-164.241-09

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/07/2.009, la renuncia presentada por la Sra. América Argañaraz, D.N.I. N° 5.175.127, al cargo de Ordenanza, planta permanente de la Escuela N° 4382 “Coronel Diego Lucero”, de la localidad de Rivadavia, departamento Rivadavia, turno mañana dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5011 – 02/12/2010 – Expediente N° 159-168.431-10

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/03/2.010, la renuncia presentada por la Sra. María Yolanda Prieto, D.N.I. N° 5.627.859, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4.317 “Teniente Coronel Calixto Gauna”, de la localidad de San Lorenzo, departamento Capital, turno mañana dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 5012 – 02/12/2010 – Expediente n° 0040155-6.406/2010-0.

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Agosto de 2010, la renuncia presentada por la señora Eudosa Glady Carrizo, DNI. N° 4.766.825, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Coletivo N° 01173 de fecha 16 de Junio de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – N° de Orden 33, dependiente del Subprograma de Recreación y Turismo Social – Programa de Deportes de Inclusión Social, Comunitario y Educativo – Secretaría de Deportes y Recreación – Ministerio de Desarrollo Humano, según decreto N° 798/10.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 5014 – 02/12/2010 – Expediente N° 288-22.509/10 y Cde. 2.

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Civil Ernesto José Zenteno Day, D.N.I. N° 17.581.805, al cargo de Agrupamiento P – Función SIGEP – P4, de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del 23 de setiembre 2010.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5015 – 02/12/2010 – Expediente N° 42-15.059-10

Artículo 1° - Autorízase, la creación de un (1) cargo de Secretario de 3ra. Categoría, a partir de la fecha del presente instrumento legal, en el Colegio de Tercer Ciclo de E.G.B. y Polimodal N° 5151 de la localidad de General Pizarro, departamento Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 30 de Noviembre de 2010

RESOLUCION N° 170D

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 0020280-41.324/2010-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Inmuebles, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Finanzas y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Inmuebles, dependiente, del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Cr. Carlos Roberto Parodi
Ministro de Fin. y O. Públicas

VERANEXO

Salta, 30 de Noviembre de 2010

RESOLUCION N° 171D

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 0020280-40.156/2010-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital de Angastaco – Area

Operativa LIII, dependiente del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital de Angastaco – Area Operativa LIII, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Luis Gabriel Chagra Dib
Ministro de Salud Pública

VERANEXO

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4985, 4994, 4996, 4998, 5000, 5002, 5004, 5006, 5010 y 5013, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100018984 F. N° 0001-29079

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas – Mas Educación

**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 24/10

Escuela N° 4562

Localidad: Cnel. Mollinedo

Departamento: Anta – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 06 del mes de Diciembre del año 2010 a las 9:00hs.

Fecha y hora de apertura: 03/02/2011, hs. 09:30

Consultas, vente de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 01 al 15/12/2010

O.P. N° 100018943

F. N° 0001-29033

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 157/10

Ruta Provincial N° 50 – Provincia de Salta

Tramo: Río Pescado – Lte. c/Bolivia

Sección: Km. 42,81 (Puente sobre el Río Pescado).

Tipo de Obra: Construcción de defensas de hormigón ciclópeo y relleno con material granular.

Presupuesto Oficial: \$ 2.717.712,00.- al mes de Junio de 2010.

Apertura de Oferta: Se realizará el 27 de Enero de 2011 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 27 de Diciembre de 2010.

Plazo de Obra: Cuatro (4) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.360,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 29/11 al 21/12/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 10001912 F. N° 0001-29313

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 21882-SG-2010

Decreto N° 1037/10

Licitación Pública N° 36/10

Llámase a **Licitación Pública N° 36/10**, convocada para la: "Adquisición de Computadoras e Impresoras".

Presupuesto Oficial: \$ 44.086,30 (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Ochenta y Seis con 30/100).

Precio del Pliego: \$ 44,00 (Pesos Cuarenta y Cuatro con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 14/12/10 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30.

Fecha de Apertura: 17 de Diciembre de 2.010 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98, a partir del día 14 de Diciembre del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer

Directora de Contrataciones

Secretaría de Hacienda

Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 13/12/2010

O.P. N° 100019186

F. N° 0001-29295

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 200/10

Objeto: Adquisición de 14 Netbooks, 10 PC, 3 Impresoras Matriciales y 2 Impresoras Láser.

Organismo Originante: **Secretaría de Trabajo y Previsión Social.**

Expedientes: 0070064-40.981/2010-0.

Destino: Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Fecha de Apertura: 21-12-2010 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 70,00 (Pesos Setenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300899-7 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 75.380,00 (Pesos Setenta y Cinco Mil Trescientos Ochenta con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas S/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa

Coordinación de Compras

del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 13/12/2010

O.P. N° 100019185 F. N° 0001-29295

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 199/10**

Objeto: Adquisición de Una Camioneta Doble Cabina 4x4 y Tres Camionetas Doble Cabina 4x2.

Organismo Originante: **Secretaría de Trabajo y Previsión Social.**

Expedientes: 0070064-40.979/2010-0.

Destino: Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Fecha de Apertura: 21-12-2010 – Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300899-7 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 494.000,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas S/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 13/12/2010

O.P. N° 100019117 F. N° 0001-29252

Municipalidad de San Lorenzo**Licitación Pública N° 04/10**

Objeto: Adquisición de un Camión 0 Km con Caja Volquete.

Presupuesto Oficial: \$ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos) con IVA y flete incluido.

Fecha de Apertura: 20 de diciembre de 2010 – Hora: 12:00.

Lugar: Sede de la Municipalidad de San Lorenzo, Avda. San Martín n° 1850, San Lorenzo, provincia de Salta.

Precio del Pliego de Condiciones: \$ 200 (doscientos).

Lugar de Compra de los Pliegos: Avda. San Martín n° 1850, San Lorenzo, Provincia de Salta – Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de San Lorenzo.

Días de Atención: Los laborales de la Municipalidad, en horario de 08,00 a 13,30 hs.

Ernesto Fernando Gonza
Intendente

Municipalidad de San Lorenzo

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 100019107 F. N° 0001-29241

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 196/10**

Objeto: Prestación del Servicio de Jardinería en Complejo Teleférico Salta S.E.

Organismo Originante: **Complejo Teleférico Salta S.E.**

Expedientes: 0060290-42.012/2010.

Destino: Complejo Teleférico Salta S.E.

Fecha de Apertura: 20/12/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 135,00 (Pesos Ciento Treinta y Cinco), depositados en cuenta N° 3-100-0000000357/3, Banco Macro S.A. perteneciente al Complejo Teleférico Salta S.E.

Monto Oficial: \$ 135.600,00 (Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil Seiscientos).

Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo –
Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° –
3° Block – Planta Baja – “Secretaría General de la
Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordenador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 13/12/2010

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100019203 F. N° 0001-29323

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Contratación Directa: 152/2010

Art. 12 de la Ley N° 6838/69, Sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta

Rubro a Cotizar Bienes de Uso: “Bibliografía sobre biología de la conservación, jurídica, contable y varios”, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 15 de diciembre de 2010.

Presupuesto Oficial: son Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00).

Consultas y Entregas de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuvirla 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

CPN Sandra C. Sánchez
Compras – S.A.F.
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 50,00 e) 13/12/2010

O.P. N° 100019201 F. N° 0001-29322

**Sub Secretaría de Políticas Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 218/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-35.109/2010-0 – “Adquisición de Equipamientos destinados a Obra en Construcción de Gimnasio para Personal Penitenciario dependientes del S.P.P.S.”, con destino a Dirección de Administración, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 16 de Diciembre de 2.010 – Horas: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 28.373,00.- (Pesos: Veintiocho mil trescientos setenta y tres).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamónaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.
Imp. \$ 50,00 e) 13/12/2010

O.P. N° 100019200 F. N° 0001-29322

**Sub Secretaría de Políticas Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 212/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-45.806/2010-0 – “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res y Cuartos Traseros” con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 21 de Diciembre de 2.010 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.970,00.- (Pesos: Veinticuatro mil novecientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N°

841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/
635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-
compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.
Imp. \$ 50,00 e) 13/12/2010

O.P. N° 100019199 F. N° 0001-29322

**Sub Secretaría de Políticas Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta
Contratación Directa N° 211/10**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrata-
ciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-31.841/2010-0 – “Adquisición
de Artículos de Bazar y Menaje” con destino a Cocina
Penal de Unidad Carcelaria N° 4, dependientes de este
Organismo.

Fecha de Apertura: 20 de Diciembre de 2.010 –
Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 21.328,14.- (Pesos: Veinti-
tún mil trescientos veintiocho con catorce centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Admi-
nistración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N°
841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/
635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-
compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.
Imp. \$ 50,00 e) 13/12/2010

O.P. N° 100019197 F. N° 0001-29317

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa
p/libre Negociación N° 38/2010**

Expte. N° 0110033-192.989/2010-1

Obra: Nueva Instalación Eléctrica Campamento
Pichanal

Precio del Pliego: Sin Cargo

Presupuesto Oficial: Doscientos Noventa y Cinco
Mil Trescientos Trece con 10/100 (\$ 295.313,10)

Apertura: Martes 14 de Diciembre de 2010 – Ho-
ras: 09:00.

Plazo de Obra: Noventa (90) días corridos.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta –
Consejo Técnico – España N° 721 – Salta – Fax (0387)
432-1410 – (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas-

Consulta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta –
Departamento Mantenimiento Vial hasta el 13/12/2010
de 08:00 a 13:30 Hs. – Tel. (0387) 431-0826 – 431-827
y Líneas Rotativas.

Ing. Gerardo R. Villaiba
Director

Dirección de Vialidad de Salta
Imp. \$ 50,00 e) 13/12/2010

O.P. N° 300000108 F. N° 0003-C123

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Contratación Directa entre \$1.000 y \$15.000

C.D. N° 175/2010

**Expte. N° 304-30.741/10, 304-30.781/10
y 304-30.772/10**

Objeto: Servicio de Imprenta p/Proy. Voluntariado
Juvenil

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo
Humano**

Monto Tope: \$ 5.452,00

Son Pesos: Cinco mil Cuatrocientos cincuenta y
dos con 00/100.

Destino: Subsecretaría de la Juventud

Fecha y hora de apertura: 20/12/2010 a las 11:30 hs.

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones -- MCH –
25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones –
MHD – 25 de Mayo 872.

Lugar de retiro de Pliego: U.O. Contrataciones –
MHD – 25 de Mayo 872.

Precio Pliego: Sin cargo.

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 1er. Piso.

Lic. Aldo Javier Zacur
Sub Administrador del S.A.F.
Ministerio de Desarrollo Humano
Gobierno de la Prov. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 13/12/2010

O.P. N° 300000107 F. N° 0003-0123

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Desarrollo Humano

Contratación Directa

C.D. N° 192/2010

Expte. Nro.: - 234-31.602/010

Objeto: Adquisición de 100 baldes plásticos x 10 lts.

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Nro. Resolución: 0

Monto Tope: \$ 1800,0000

Son Pesos: Mil Ochocientos con 0/100

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano

Fecha y Hora de Apertura: 20/12/2010 10:00:00

Lugar de Apertura: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872

Lugar de Vta. Pliego:

Precio Vta. Pliego: \$ 0,0000

Son Pesos: cero

Consulta: U. O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta. España 701 – 1° Piso

Lic. Aldo Javier Zacur
Sub Administrador del S.A.F.
Ministerio de Desarrollo Humano
Gobierno de la Prov. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 13/12/2010

O.P. N° 300000106

F. N° 0003-0123

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Contratación Directa

C.D. N° 179/2010

Expte. Nro.: - 234-31.594/010

Objeto: Adquisición de 100 pares de Botas de goma

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Nro. Resolución: 0

Monto Tope: \$ 7000,0000

Son Pesos: Siete Mil con 0/100

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano

Fecha y Hora de Apertura: 21/12/2010 10:30:00

Lugar de Apertura: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872

Lugar de Vta. Pliego:

Precio Vta. Pliego: \$ 0,0000

Son Pesos: cero

Consulta: U. O. de Contrataciones – 25 de Mayo 872

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta. España 701 – 1° Piso

Lic. Aldo Javier Zacur
Sub Administrador del S.A.F.
Ministerio de Desarrollo Humano
Gobierno de la Prov. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 13/12/2010

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100019194

F. v/c N° 0002-0974

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 26

Expte. 67-9.886/10

Adquisición: Impresión de Formularios y Carnets.

Destino: Programa A.P.S.

Fecha de Apertura: 29.12.10 – Horas 11:00.

Monto de Contratación: \$ 31.880,00.

Pliegos Sin Cargo y Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento – Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

“Es requisito indispensable para licitar la Inscripción en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta”.

Sr. José Alberto Martín
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 13/12/2010

O.P. N° 100019193

F. v/c N° 0002-0973

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 25

Expte. 170-11.932/10

Adquisición: Monitor Multiparamétrico, Camas, Cunas, Silla de Ruedas y Camilla para Sala de U.T.I.

Destino: Hospital San Vicente de Paul de Orán.

Fecha de Apertura: 28.12.10 – Horas 11:00.

Monto de Contratación: \$ 40.345,00.

Pliegos Sin Cargo y Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento – Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

“Es requisito indispensable para licitar la Inscripción en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta”.

Sr. José Alberto Martín
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 13/12/2010

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100019202

F. N° 0001-29322

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 181/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-38.816/2010-0 – “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Disposición de Adjudicación N° 1158/10 de Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Firma Adjudicada:

Distribuidora Salta de Ana María Delgado: la adquisición de 1.200 Kgs. De Carne Vacuna en Media Res, por un total de \$ 20.772,00.- (Pesos: Veinte mil setecientos setenta y dos).

Total de la Contratación: \$ 20.772,00.- (Pesos: Veinte mil setecientos setenta y dos).

Adriana Lamnaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 13/12/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 600000421

F. N° 0006-0422

El Dr. José O. Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería

(seg.tex.ord. Dec. 456/97) que, Tramo S.R.L., ha solicitado la petición de mensura de la mina: “Norma Edit” de borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto, que se tramita por Expte. N° 18.829 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Y	X
3391416.63	7202939.87
3393107.85	7203055.41
3393207.11	7201733.38
3392874.00	7201718.00
3392869.78	7199877.59
3392174.46	7199930.59
3392004.94	7202910.55
3391421.20	7202872.27

P.M.D. X= 7.202.636.79 Y= 3.392.665.88 – Superficie 285.4 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Lito II – Expte. N° 14.630; Viamonte – Expte. N° 13.408 y Virgen de Lourdes – Expte. N° 18.498. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 13 y 20 y 27/12/2010

O.P. N° 600000419 F. N° 0006-0420

El Dr. Osvaldo Yañez, Juez (Interino), de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Dante Taballione, en Expte. N°: 20.016, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, litio, potasio y sal, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos, la mina de denominará: Tabapg, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3433737.91	7286286.22
3435115.84	7286286.22
3435115.84	7286051.91
3435089.84	7286062.83
3434481.48	7284574.56
3434327.34	7284635.86
3433884.03	7283570.84
3433700.12	7283649.70
3433688.05	7283620.99
3433688.05	7283637.07
3433187.91	7283637.07
3433187.91	7285286.22
3433537.91	7285286.22
3433537.91	7285286.22
3433737.91	7285286.22

P.M.D.: X= 7283816.69 – Y= 3433555.25. Superficie Concedida 317 has. 2433 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 13 y 20 y 27/12/2010

O.P. N° 100019196 F. N° 0001-29316

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: BHP Billiton World Exploration Inc., en Expte. N°: 19.631, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, oro, litio y potasio, Mina: Salari 02, en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7290777.00	2635218.00
7290776.34	2641299.22
7285850.00	2641300.00
7285850.00	2635218.00

P.M.D.: X= 7.286.969.69 – Y= 2.635.916.93. Cerrando la superficie registrada 2996 has. 2085 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 13 y 20 y 27/12/2010

O.P. N° 100019195 F. N° 0001-29316

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: BHP Billiton World Exploration Inc., en Expte. N°: 19.663, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, Mina: Copalayo 16, en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Ratones, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3416662.00	7226675.16
3425872.00	7226675.16
3425872.00	7226403.71
3423007.91	7226403.71
3423007.91	7222046.00
3423835.93	7222046.05
3423836.00	7221523.00
3423465.58	7221524.89
3423467.00	7221225.00
3422567.00	7221220.24
3422566.00	7221520.00
3421967.05	7221517.00
3421968.50	7221216.78
3421068.72	7221212.43
3421070.17	7220912.46
3420170.62	7220908.12
3420173.00	7220429.00
3417908.72	7220273.67
3417948.53	7219613.00
3416662.00	7219613.00

P.M.D.: X= 7.222.595.68 – Y= 3.422.843.35. Cercando la superficie registrada 3498 has. 5776 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 13 y 20 y 27/12/2010

O.P. N° 100019184 R. s/c N° 2613

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (Interino) de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 29° del 3° supuesto del Código de Procedimientos Mineros, Ley 7141/01, que se ha ordenado la Liberación de Area y Archivo del expediente que a continuación se detalla:

Expte.	Tipo	Mineral	Dpto.
18.720	Establecimiento fijo de Oro Aluvional "Cabure"	Oro	Santa Victoria

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 13/12/2010

O.P. N° 100019183 R. s/c N° 2612

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (Interino) de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 29° del 3° supuesto del Código de Procedimientos

Mineros, Ley 7141/01, que se ha ordenado la Liberación de Area y Archivo del expediente que a continuación se detalla:

Expte.	Canteras	Mineral	Dpto.
18.539	Altas		
	Cumbres Dos	Aridos	La Caldera
19.426	M P	Aridos	Orán
19.420	José I	Onix	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 13/12/2010

O.P. N° 100019180 R. s/c N° 2611

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (Interino) de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 29°, 2° párrafo del Código de Procedimientos Mineros, Ley 7141/01, que se han caducado las siguientes solicitudes de permiso y exploración de Cateos de 1° y 2° Categorías. ▶

Expte. N°	Presentado por	Dpto.
19.494	Landete, José Luis	Los Andes
18.970	Compañía Minera Aguilar	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 13/12/2010

O.P. N° 100019179 R. s/c N° 2610

La Dra. Nelda Villada – Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área en la superficie de 1285 has. 9280 m2, de la Mina: Cristalita – Expte. N° 18.355 – cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Superficie a Liberar 1285 has. 9280 m2

Y	X
2631000.48	7295840.15
2636498.48	7295840.15

2636498.48	7290776.60
2630999.77	7290776.60
2631000.00	7291303.44
2634500.00	7291303.44
2634500.00	7295584.15
2631000.48	7295584.15

Secretaría, 02 de Septiembre de 2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 13/12/2010

O.P. N° 100018932 F. N° 0001-29023

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Jorge Renaud y Otro, en Expte. N°: 20.008, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado polimetalico, ubicada en el departamento: Molinos, Lugar: Molinos, la mina se denominará: Patricia II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3443755.19	7218972.63
3447574.41	7218972.63
3447574.41	7212437.23
3443755.19	7212437.23

P.M.D.: X= 7212831.74 – Y= 3445445.04. Superficie Concedida: 2496 has. 0130 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 29/11 y 06 y 13/12/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 100019189 F. N° 0001-29305

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero; en los autos caratulados "Gallardo, Antonio Manuel por Sucesorio" Expte. N° 282.002/09, ha dispuesto Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial,

citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Octubre de 2010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/12/2010

O.P. N° 100019188 F. N° 0001-29300

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados "Martínez Cuevas, María por Sucesorio" Expte. N° 321.473/10, ordena la publicación de edictos durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación oficial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Diciembre de 2010. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/12/2010

O.P. N° 100019187 F. N° 0001-29298

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos "Sucesorio de Usandivaras, Sergio", Expte. n° 313.127/10; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, Noviembre 25 de 2010. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/12/2010

O.P. N° 600000416 F. N° 0006-0417

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Sta. Nom. a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés;

Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Prosik, José Isidro s/Sucesorio" Expte. N° 326.512/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Salta y en diario El Tribuno de Salta. Salta, 6 de Diciembre de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 14/12/2010

O.P. N° 600000415 F. N° 0006-0416

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1° Instancia 3ra. Nominación a cargo (I) del Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera; en los autos caratulados: "Sucesorio - Zotto, Juan Carlos Enrique" - Expte. N° 310.643/10, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 30 de Setiembre de 2010. Declárese abierto el Juicio sucesorio de Don Zotto Juan Carlos Enrique. Cítese por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de Noviembre de 2.010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 14/12/2010

O.P. N° 600000414 F. N° 0006-0415

El Señor Juez Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, cita y emplaza para que dentro del término de treinta (30) días corridos de la última publicación comparezcan a hacer valer todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedor, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del C.P.C.C. en el Juicio Sucesorio "Jurado Eusebia" - Sucesorio - Expte. N° 320.186/10 de este juzgado, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comer-

cial masiva. Salta, 03 de Diciembre de 2.010. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 14/12/2010

O.P. N° 100019162 R. s/c N° 2605

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Echazu, Andrea s/Sucesorio" - Expte. N° 1-319.491/10, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 17 de Noviembre de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 14/12/2010

O.P. N° 100019149 R. s/c N° 2604

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Cachi, Víctor - López Rosana Elizabeth - Sucesorio" Expte. N° 2-318.213/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 1 de Diciembre de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 14/12/2010

O.P. N° 100019139 F. N° 0001-29271

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda,

en autos "Atencio, Elsa Benita s/Sucesorio" – Expte. N° 315.141/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 5 de Noviembre de 2010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 14/12/2010

O.P. N° 100019138 F. N° 0001-29268

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Colque, Nazario; Quipildor de Colque, Andrea s/Sucesorio", Expte. N° 319.527/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 18 de Noviembre de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 14/12/2010

O.P. N° 100019133 F. N° 0001-29262

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Treglia, Miguel Alfredo s/Sucesorio", Expte. N° 320.121/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 29 de Noviembre de 2.010. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 14/12/2010

O.P. N° 100019129

R. s/c N° 2603

La Dra. Cristina Juncosa, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Tolaba Claudio s/Sucesorio" Expte. N° 2-230.763/08. Cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Claudio Tolaba, DNI n° 7.236.993, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 28 de Septiembre de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 14/12/2010

O.P. N° 600000412

F. N° 0006-0413

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 3ra. Nominación, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en autos caratulados: "Rojas, Marcelino por Sucesorio", Expte. N° 324.163/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 1 de Diciembre de 2.010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 600000411

F. N° 0006-0412

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Tedesqui, Avelina s/Sucesorio" Expte. N° 301.070/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 3 de Setiembre de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 600000410

F. N° 0006-0411

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Guantay Marcial", Expte. N° 324.610/10, cita por Edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de Diciembre de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 600000409

F. N° 0006-0410

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sucesorio de López Alfredo Pastor", Expte. N° 325.207/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Diciembre de 2.010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 600000408

F. N° 0006-0409

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Moya de Pastrana, María Antonia y Pastrana, Oscar Alberto", Expte. N° 150.885/06, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última

publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 25 de Noviembre de 2.010. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 600000407

F. N° 0006-0408

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzg. en lo Civil y Com. de 1° Inst. 11° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Guanuco Concepción s/Sucesorio", Expte. N° 312.666/10, declara abierto el juicio sucesorio de Guanuco Concepción, Expte. N° 312.666/10; Cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial; y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Noviembre de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 100019114

F. N° 0001-29247

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, con la Secretaría de la Dra. María Delia Cardona cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes del Sucesorio de Sara Miranda Expte. N° 305.496/10 ya sea como herederos o acreedores para en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (art. 723). Salta, 21 de Setiembre de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 100019113

F. N° 0001-29245

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados: "Zarate, Pedro - Flores, Arminda - Suce-

sorio”, Expte. N° 326.805/10, cita y emplaza a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 4 de Diciembre de 2.010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 100019105 F. N° 0001-29240

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: “Fischer, Holga Inocencia por Sucesorio”, Expte. N° 12.778/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 26 de Noviembre de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 100019102 F. N° 0001-29237

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Iª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: “Liendro, Juana Elva, Molina Víctor Miguel - Sucesorio”, Expte. N° 309.441/10, cita y emplazaa todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Jueza. Salta, 18 de Noviembre de 2.010. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 100019097

R. s/c N° 2595

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: “Sucesorio de Velardez Margarita” Expte. N° 8.839/08, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 2 de Noviembre de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 100019095

R. s/c N° 2594

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial Sud-Metán, Secretaría Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos “Sucesorio de Díaz, Ramona Antonia” Expte. N° 11.739/09, cita por Edicto que se publicaran por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 22 de Septiembre de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 13/12/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 600000420

F. N° 0006-0421

Por HUGO SELSO CARRASCO

JUDICIAL CON BASE

**50% Indiviso sobre un Departamento
en B° Casino – Block A – Dpto. 27**

El día Miércoles 15 de Diciembre de 2.010 a las 17,00 Hs., en calle Juan M. Leguizamón 1.881 de la ciudad de Salta, Rematare con la base de \$ 2.234,54: el 50% indiviso de un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en B° Casino – Block A – Dpto. 27 de ésta ciudad é identificado con Catastro N°

81.521 – Sec. Q – Manz. 36 – Parc. 1 – U.F. 27 – Dpto. Capital; (Cat. Origen 63.881); Monoblock “A”; Plano 289 P.H.; Polígono 02-03 2° Piso; Sup cub.: 81,13 m²; Sup. Balcones: 7,56 m² y Sup. Total Unidad Funcional: 88,69 m², sujeto al reglam. de Coprop. s/E.P. 488 del 17/09/73. Se trata de un departamento con living-comedor, pasillo, 1 baño c/acc., 3 dormitorios c/hueco p/placard, cocina c/mesada, lavadero cub., balcón. Tiene pisos cerámicos, techos de loza y paredes de ladrillón. Con Agua, luz cloacas y gas natural. Ocupado por la Sra. Claudia Arraya como inquilina según inf. of. Justicia de Fs. 257 vta. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los cinco días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el Impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena Sra. Juez de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. Ira. Nom. – Sec. 1 de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray en juicio c/Trigona, Tomas A. L.E. 4.385.913; Rodríguez, Carmen L.C. 5.420.283 y/o prop. s/Ejecutivo” expte. N° 72.599/03. Edictos: 3 días por Bol. Of. Y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Hugo S. Carrasco – (Monot.) – Cel. 0387-155-820860 – Salta.

Imp. \$ 180,00 e) 13 al 15/12/2010

O.P. N° 100019191 F. N° 0001-29312

Por JOSE AMARO ZAPIA

JUDICIAL CON BASE

124 Has a 1 Km de la Rotonda Limache s/Ruta 26

El día 15 de Diciembre a Hs. 18 en calle España N° 955 de esta Ciudad de Salta, Rematare: con la base de las 2/3 partes del V.F. \$ 103.125. Un inmueble catastro N° 150.294 Fracción 200 Secc. Q Superficie 124 Has. 7.479 m², Dto. Capital Finca Valdivia, tratándose el mismo de un campo, ubicado sobre Ruta 26 camino a San Agustín a Un Km aproximado de la Rotonda de Limache, con un arco de entrada a medio construir y una casa habitada por quien dijo ser el cuidador, el inmueble no cuenta con ningún servicio, Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 2da. Nominación Dr. Ricardo J.C. Issa, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina en autos

“Primucci Aldo Alberto vs. Wolsing S.A. Juicio que corre por “Expte. N° 132.471 s/Ejecutivo Condiciones Señal 30% Comisión de Ley 5%, Sellado DGR. 1,25%, a cargo del comprador. Nota se establece que el impuesto a la venta que estatuye el Art. 7 de la Ley 23905 no esta incluido en el precio de venta y se deberá abonar antes de realizar la transferencia. Edictos 3 días Bol. Of. y diario El Tribuno, la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: M.P. José Amaro Zapia (IVA Monotributo). Tel. 0387-154.517.863. Salta.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/12/2010

O.P. N° 100019050

F. N° 0001-29166

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE

Derechos y Acciones sobre el 50% indiviso de una casa en Barrio Santa Ana

El día 10 de Diciembre de 2010 a hs. 18,00 en calle España 955 – Salta Capital, por disposición de la Sra. Juez de 1era Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria a cargo de la Dra. Sara E Alsina Garrido, en los autos caratulados: “Sindicatura de la Quiebra de JOVI S.R.L. vs. Alberti Juan José, Alberti Vicente Santos” – Ejecución de Sentencia – Expte. N° 297.466/10, remataré con la base de \$ 200.000, en caso de no haber postores transcurridos 30 minutos se reducirá a las 2/3 partes del valor fiscal o sea \$ 3.969,08 los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado sobre el 50% del inmueble identificado como Catastro N° 113262 – Sec. R – Manz. 717 – Parc. 13 Dpto. Capital. Sup.: 252 m² – s. Se encuentra ubicado en Barrio Santa Ana II, Manzana I, casa 121 de esta ciudad. El inmueble, un portón de rejas corredizas, un garage y galería techada, una puerta que da a la cocina comedor, una puerta que comunica al fondo, una pieza de 3 x 2 aprox, una pieza de 3 x 2m aprox., con placard piso de cerámico, un baño en el cual se encuentra en refacción no tiene videt, lavatorio ni ducha, una pieza de 3 x 2 aprox, con piso de cerámico al lado una pieza de 5 x 2,50 aprox con piso de cerámico, un baño de 1era completo, una puerta que comunica al fondo, un lavadero techado tipo pieza de 3 x 3 aprox, con azulejos en las paredes, en el fondo se encuentra una construcción de una planta de alto, en la planta baja se encuentra un lugar tipo quincho, con puerta de metal y

vidrio en todo su frente con piso de cerámico, una mesa, un asador con chimenea, una escalera hacia el 1era piso donde se encuentra una mesa de 3 x 2 aprox con baño completo una pieza de 3 x 2 aprox. Con una cocina, toda la casa tiene techo de loza. Servicios: cuenta con agua corriente, suministro eléctrico, gas natural, alumbrado público. Estado de Ocupación: se encuentra ocupada por José Manuel Alberti, hijo de Juan José Alberti, Juan Angel Alberti, y tres hijos menores ocupan en carácter de hijos del Sr. Juan José Alberti. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. Del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 13/12/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 300000109

F. N° 0003-0124

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Rioja, Mabel Edil Trudy vs. Padilla, Pedro P. – s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 11.294/98, cítese al Sr. Pedro P. Padilla y/o herederos para que se presenten en el término de diez (10) días hábiles a hacer valer sus derechos, en el inmueble individualizado: Matrícula 1480 – Parcela 1 – Manzana 110 – Sección 6ª - sobre calle 9 de Julio N° 472 de San Ramón de la Nueva Orán, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Los edictos se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de Setiembre de 2.010. Fdo. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/12/2010

O.P. N° 100019098

R. s/c N° 2596

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Orellana, Enrique Ramón c/Reynoso, Segundo s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 011.750/

10 cita al Sr. Segundo Reynoso y todo otra persona que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Localidad de Rosario de la Frontera Provincia de Salta, identificado con Catastro N° 2890, Sección-C, Manzana-5, Parcela-11, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 23 de Noviembre de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 15/12/2010

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100019150

F. v/c N° 0002-0971

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: "Sardi, Pablo Humberto por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-289.780/9, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Pablo Humberto Sardi, DNI N° 26.412.428, con domicilio real en calle Pedro Arias Velásquez N° 215 y con domicilio procesal en Avenida Belgrano N° 663, ambos de esta Ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del mismo que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 28 de febrero de 2011 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la declaración en quiebra podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 13 de abril de 2011 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el informe Individual de Créditos 6) El día 30 de mayo de 2011 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) que ejercerá sus funciones como Síndico el CPN Víctor Hugo Colina, con domicilio en Los Nogales N° 430 – Tres Cerritos - de esta Ciudad, siendo los días y horarios de atención los siguientes: Lunes y Viernes de 18:30 hs. a 20:00 hs. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 6 de Diciembre de 2010. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 10 al 16/12/2010

O.P. N° 100019148

F. v/c N° 0002-0970

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: "Cazalbon, Susana Raquel por Quiebra", Expte. N° 244.906/8, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Susana Raquel Cazalbon, con domicilio real en Block C, Piso II, Departamento 12 del Barrio Ampliación Intersindical, y procesal constituido en Avenida Belgrano N° 1760, ambos de esta Ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. (Art. 88 inc. 5° LCQ) 4) Hacer saber que se ha fijado el día 28 de febrero de 2011 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso (27 de noviembre de 2008) podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente impropedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 13 de abril de 2011 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35, 200 y cctes. de la L.C.Q.) con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (Art. 200 y 35 de la LCQ), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (art. 202 LCQ). 6) El día 30 de mayo de 2011 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como Síndico el C.P.N. Carlos A. Llacer Moreno, designado en el trámite concursal a fs. 31, con domicilio en calle Francisco Beiro N° 947 – Barrio Grand Bourg – de la Ciudad de Salta, siendo días y horario de atención el siguiente: Martes y Jueves de 16:00 a 18:00 horas. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 6 de Diciembre de 2.010. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 320,00

e) 10 al 16/12/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 600000422

F. N° 0006-0423

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Personas y Familia Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Analia

Valdez Lico, en los autos caratulados: "Toledo, Enrique Adolfo vs. Toledo Manuel s/Sucesorio Loaiza, Enrique – Castelli, Blanca s/Impugnación de Paternidad", Expte. N° 2-256.574/09, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días, en un diario de circulación Comercial y Boletín Oficial de la Provincia, a los sucesores del Sr. Manuel Toledo, a fin de que tomen intervención en este juicio y haga valer sus derechos que les corresponden, dentro de los nueve días a contar desde la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que los represente al Señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 30 de septiembre de 2.010. Dra. Analia Valdez Lico, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/12/2010

O.P. N° 100019178

F. s/c N° 2609

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia 2° Nominación, Secretaria del Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, en los autos caratulados: "Aguirre Carmen c/Ibarra Mario Alfredo s/ Divorcio" Expte. n° 1-175.165/07. Cita al Sr. Mario Alfredo Ibarra, DNI N° 7.091.251, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Ordena la publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por dos días. Salta, 01 de Octubre de 2.010. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin Cargo

e) 13 y 14/12/2010

O.P. N° 100019099

R. s/c N° 2597

La Dra. Noemí Liliana Valdez, Juez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y de Persona y Familia del Distrito Judicial Sud-Metán, Secretaria Dra. Mariela A. López, en los autos: "Palomino, Noemí del Valle vs. Maffia, Damián Alberto s/Tenencia de Hijos" Expte. N° 19.029/09, cita por Edicto que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, al Sr. Damián Alberto Maffia, D.N.I. N° 22.472.190, a fin de que tomen intervención y hagan valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo

represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno correspondiente. San José de Metán, 25 de Noviembre de 2.010. Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, Secretario.

Sin Cargo

e) 09 al 13/12/2010

O.P. N° 100019078

R. s/c N° 2592

Se hace saber que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "Farfán María Daniela c/Sucesión de Wuscovi Angel César y otros s/Daños y Perjuicios (Viene del Juzg. IV° Flia y sus)", Expte. N° 3456/07, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de octubre de 2010. Atento lo solicitado y constancias de autos: Cítese a Enrique Santiago Wuscovi a fin de que se apersonen a estar a derecho en la presente causa, y córrasele traslado por el término de Seis días, bajo apercibimiento de Ley. Notificaciones en Secretaría días Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de Feriado. A sus efectos: Publíquense edictos por cinco días, con un extracto de la demanda. En el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. A sus efectos: Líbrese oficio Ley, Haciéndose constar que se encuentra autorizado para diligenciarlo el Dr. Eduardo Marcelo Oppedisano, Matrícula profesional n° 4.356, y/o la persona que éste designe. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez).3456/07 – MAM. San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2010. Secretaría. Extracto de la Demanda: A fs. 297, el letrado

Eduardo Marcelo Oppedisano, abogado apoderado de María Daniela Farfán, D.N.I. N° 24.324.766, domiciliada en calle Las Heras de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy inicia acción por Daños y Perjuicios, en contra de la Sucesión de Angel César Wuscovi la cual tramita por ante el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IV° Nominación Expte n° 2.214/94 y contra Santiago Enrique Wuscovi argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 24.917.419 por la suma de \$ 85.300. Manifiesta que el día 28 de setiembre del año 1997 a hs. 04, Rodrigo Juan Montero se desplazaba por Avda. Aconquija en un ciclomotor de su propiedad marca Zanella 50cc de color rojo, chapa patente N° 35.858, siendo su acompañante María Daniela Farfán, al llegar a intersección de dicha arteria con el Pje Darwin de la Ciudad de Yerba Buena, fueron embestidos por un automóvil marca Ford Falcon, dominio T0032499 conducido por el Sr. Santiago Enrique Wuscovi. Como consecuencia del accidente, la actora como consecuencia del accidente sufrió pérdida de conocimiento, fractura de pelvis y demás contusiones de extrema gravedad que generó el sometimiento a prolongadas internaciones en diversos nosocomios, cirugías y estudios especializados. Acto seguido solicita discrimina la indemnización requerida en distintos rubros y solicita se haga lugar a la presente acción. San Miguel de Tucumán 28 de octubre de 2010. Secretaria. Libre de Derechos. Ley 6314.

Dr. Guillermo Carmendia – Secretario Judicial Cat. B – Juzgado Civil y Comercial Común – VIIa. Nom.

Sin Cargo

e) 07 al 14/12/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100019182

F. N° 0001-29293

Angelita S.R.L.

Fecha del acto 09/11/2010

1. Socios: Daniel Alejandro Calamaro, nacido el 25/01/1974, de 36 años de edad, de nacionalidad Argentina, D.N.I. N° 23.707.809, CUIT N° 20-23707809-9, casado en primeras nupcias con María Gabriela Vidizzoni, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Salta N° 251, localidad de Monterrico, Provincia de Jujuy y el señor Rubén Ramón Calamaro,

argentino, DNI 11.671.268, CUIT número 20-11671268-8, agricultor, de 55 años de edad, casado en primeras nupcias con Vilma Liliانا Márquez DNI 17.613.848, domiciliado en la calle Libertad n° 408, San Salvador de Jujuy.

2. Denominación y Domicilio: "Angelita S.R.L.", y tendrá domicilio en la Provincia de Salta. Los socios fijan domicilio social para la empresa en Avenida Belgrano n° 390 piso 3°, dpto. 8° de la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre.

3. Plazo de Duración: Tendrá una duración de Veinte años a partir de la fecha de su inscripción en el Regis-

tro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser prorogado.

4. Objeto Social: La Sociedad tendrá por Objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Agropecuarias: Actividades agrícolas en general, producción de especies cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, legumbres y pasturas. Comerciales: Compra, venta, consignación, distribución, comercialización, acopio, importación, exportación, instalación de depósitos frigoríficos, ferias, transporte, almacenaje de productos alimenticios, ya sean vegetales, frutícolas, horticolas, toda clase de conservas, aceites comestibles, todos sus subproductos, elaborados o semielaborados, en su estado natural o envasados o provenientes de frigoríficos. Industriales: La producción, reproducción, elaboración, industrialización, fraccionamiento y envasado, de los productos enumerados en el presente contrato. Importación y Exportación: La importación y exportación, transporte, y distribución por cuenta propia o de terceros de los bienes mencionados en el presente objeto. Representación y Mandato: La sociedad podrá ser mandataria y representante de otras empresas del país o del exterior, para promoción, venta, distribución y consignación de productos relacionados con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), dividido en 300 cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) de Valor Nominal cada una, que los socios suscriben de conformidad con el siguiente detalle: Daniel Alejandro Calamaro 150 cuotas de Pesos Un mil de Valor Nominal cada una y Rubén Ramón Calamaro 150 cuotas de Pesos Un mil de Valor Nominal cada una, integrando cada uno de ellos el 25% de su aporte en efectivo en este acto y se obligan a integrar el saldo en el plazo de dos años, a partir de la fecha de suscripción.

6. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente. Durará en su cargo seis (8) años y no cesará en sus funciones hasta tanto sea removido por decisión de los restantes socios. En tal carácter tiene facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Para el cumplimiento de

sus fines tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, o cualquier otra institución bancaria o financiera, oficial o privada. En este acto los socios acuerdan designar gerente al Ing. Daniel Alejandro Calamaro, D.N.I. N° 23.707.809, quien acepta expresamente el cargo para el que es designado y quien constituye domicilio especial en calle Alvarado N° 770, 1° piso, dpto. 11, de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

7. Fecha de cierre de Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 03/12/2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 128,00

e) 13/12/2010

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100019181

F. N° 0001-29291

Agro Industrial S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Agro Industrial S.A. a la Asamblea General Ordinaria, (art. 234 de la Ley 19.550) que se realizará el día 20 de Diciembre de 2010 a hs. 10:00 o en su defecto, segunda convocatoria a hs. 11:00 (una hora después del mismo día) a llevarse a cabo en el local de la Empresa sito en calle 20 de Febrero Esq. Belgrano de Hipólito Yrigoyen de la Provincia de Salta, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.

2.- Consideración del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus Anexos y Notas, Inventario, Memoria, Informe del Síndico y Destino de los resultados no asignados correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2009.

3.- Consideración y Responsabilidad de la Gestión del Directorio, Síndico y Miembros del Consejo de Vigilancia.

Guzmán Juan Yesting
Presidente
López Juan Melitón
Vicepresidente

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 20/12/2010

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100019198

F. N° 0001-29318

Higiene Urbana Argentina S.R.L.

Modificación Contrato – Designación Gerente

Socios: Plácida Susana Escobar, argentina, DNI N° 10.451.513, CUIL N°: 23-10451513-4, 58 años de edad, Comerciante, viuda, domiciliada en General Güemes número ochocientos setenta de esta ciudad y Walter Mario Burgos, argentino, DNI N° 23.653.588, CUIL N°: 20-23653588-7, 36 años de edad, Comerciante, casado en Primeras nupcias con Nancy Beatriz Pastrana, domiciliado en Avenida Asunción mil quinientos noventa y siete de esta ciudad.

Denominación: Higiene Urbana Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por Acta N° 2 del 9-11-10. Modifican. Cláusula Quinta: Administración y Representación: La Administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no, elegido por los socios por unanimidad, quien tendrá facultades para adquirir y enajenar inmuebles, constituir sobre estos derechos reales, enajenar y gravar con garantía bienes muebles e inmuebles y para los demás actos enunciados en el artículo 1.881 del Código Civil. Queda expresamente prohibido obligar a la sociedad en prestaciones gratuitas, en fianzas o garantía a favor personal o de terceros y en operaciones ajenas al objeto social. El Gerente durará en su cargo hasta su remoción. La gerente deposita en la Caja de la Sociedad un Pagaré por \$ 10.000 en garantía de su desempeño” Por lo que por la presente queda modificada la cláusula quinta del contrato social.

Por Renuncia del señor Guillermo Fort, se designa Gerente a la señora Plácida Susana Escobar, argentina, DNI N° 10.451.513, CUIL N°: 23-10451513-4, viuda, domiciliada en General Güemes número ochocientos

setenta de esta ciudad, quien acepta el cargo designado y constituye domicilio especial de la gerencia en la Avenida Belgrano 751, Planta Alta, de esta Ciudad de Salta, la Gerente deposita en la Caja de la Sociedad un Pagaré por \$ 10.000 en garantía de su desempeño.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 07/12/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 78,00

e) 13/12/2010

O.P. N° 100019190

F. N° 0001-29308

Santiago Saenz S.A.

Santiago Saenz, S.A. (la “Sociedad”), constituida el 7 de mayo de 1982, en la provincia de Salta, con una duración de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, el 20 de septiembre de 1982, en el Asiento N° 554, Folio 333, de libro N° 2 de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Laprida 171, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, ha resuelto la creación de un Programa Global de Emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo en forma de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta \$ [35.000.000] (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”), mediante resoluciones de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 26 de noviembre de 2010 y de su Directorio de fecha 02 de diciembre de 2010, por expresa delegación de la referida Asamblea. Los valores representativos de deuda de corto plazo en forma de obligaciones negociables a ser emitidos bajo el Programa (las “Obligaciones Negociables de Corto Plazo”) serán obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, denominadas en pesos, dólares estadounidenses o cualquier otra moneda, con garantía común, especial, flotante y/u otra garantía, incluyendo la de terceros, subordinadas o no, según se determine en el suplemento de precio correspondiente. Las Obligaciones Negociables de Corto Plazo podrán emitirse en diversas clases y/o series, cada una de ellas con un plazo de amortización de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días o el plazo mayor que en el futuro pueda contemplar la normativa aplicable, para ser ofrecidas públicamente con exclusividad a inversores calificados, según dicho término es definido por las Normas de la

Comisión Nacional de Valores ("CNV"). La forma de pago del capital bajo las Obligaciones Negociables de Corto Plazo se realizará de acuerdo a lo que se especifique en cada suplemento de prospecto y sujeto a las leyes y regulaciones aplicables. Las Obligaciones Negociables de Corto Plazo podrán ser emitidas a tasa fija, tasa variable, con descuento sobre su valor nominal o no devengar interés alguno, o de acuerdo a cualquier otro mecanismo para la fijación del interés que se establezca en el suplemento de precio respectivo. El plazo del Programa será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de inscripción en el registro especial de la CNV para constituir programas globales de emisión de valores representativos de deuda de corto plazo, o el plazo máximo que pueda ser fijado por las futuras regulaciones que sean aplicables. El objeto social de la Sociedad consiste en dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Industriales: Elaboración, fabricación, producción, fraccionamiento, envasado y/o Transformación de: 1) toda clase de productos domisanitarios y/o de limpieza de higiene del hogar; 2) todo tipo de productos destinados tanto a la higiene y cuidado personal como a tocador, belleza y cosméticos en general; 3) plaguicidas en general, tanto para uso doméstico como comercial, industrial y/o agrícola; 4) productos químicos en general; 5) fraccionamiento, envasado, distribución y venta de gas licuado y, en especial el llenado y envasado de aerosoles en formulados de domisanitarios, cosméticos, plaguicidas y demás productos derivados para el cuidado e higiene del hogar y personal, y en general para cualquiera de los usos o

destinos descriptos en los puntos anteriores o vinculados directa o indirectamente con ellos; B) Servicios: La elaboración, fabricación, producción, fraccionamiento, envasado y/o transformación de toda clase de productos químicos, domisanitarios y/o de higiene y cuidado personal realizado para terceros, con o sin provisión de materias primas, envases y/o etiquetas en todos los rubros descriptos en el sub punto anterior y/o vinculados directa o indirectamente con ellos; C) Comerciales; D) Importación y Exportación; E) Inmobiliaria; F) Financiera; y G) Mandatos. El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 asciende a \$ 802.194 y está representado por doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a cinco votos de \$ 0,10 (pesos diez centavos) de valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos cada una, y ochocientas (800) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un (1) voto de \$ 0,10 (pesos diez centavos) de valor nominal cada una, y su patrimonio neto asciende a \$ 18.102.162,25.- al 31 de diciembre de 2009, fecha del último estado contable anual de la Sociedad con revisión limitada por el Estudio Hubajde & Böhmer. La Sociedad no ha efectuado emisiones de obligaciones negociables en forma previa.

Santiago Saenz
Presidente

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de mayo de 2009 y Acta de Directorio de fecha 04 de mayo de 2009.

Imp. \$ 118,00

e) 13/12/2010

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 100019204

Saldo anterior Boletín	\$ 592.050,62
Recaudación Boletín del día 10/12/10	\$ 2.903,75
TOTAL	\$ 594.954,37

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar